

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA TLALPAN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EX ALCALDESA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES (2021-2024) EN CONTRA DE COMERCIANTES DE DICHA DEMARCACIÓN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La corrupción en su definición más simple son todos aquellos actos de abuso de poder hacia un particular o un grupo de personas sin embargo cuando sucede en la esfera de la administración pública las acciones tienen mayor impacto, porque todo funcionario público debe regir sus conductas bajo los principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, dentro de los cuales evidentemente la corrupción es inaceptable.

En recientes días la alcaldesa actual de Tlalpan Gabriela Osorio Hernández ha hecho público una red de extorsión y corrupción por parte de ex funcionarios de la antigua administración a cargo de la ex alcaldesa Alfa Eliana González Magallanes durante el periodo 2021-2024 en contra de comerciantes de la demarcación, lo cual impacta indudablemente en la gestión de la nueva administración ya que existió un desvío de recursos hacia cuentas personales de los funcionarios públicos, es decir, enriquecimiento para cada uno de ellos por los cobros que ejercían y obligaban a pagar.

La alcaldesa Gabriela Osorio Hernández afirma lo siguiente: Durante el Gobierno anterior, literalmente, una red de extorsión operaba en la alcaldía, creando expedientes fantasmas, clausurando discrecionalmente, pidiendo mordidas por retirar sellos y exigiendo pagos mensuales para permitir a las y los locatarios trabajar. Todo esto lo tenemos documentado y ya hemos presentado las denuncias correspondientes”

En el proceso de entrega-recepción, se detectaron prácticas alarmantes:

- **Funcionarios exigían hasta 100 mil pesos para retirar sellos de clausura.**
- **Pagos mensuales eran transferidos a cuentas personales, pero las carpetas permanecían abiertas incluso después de que las víctimas pagaban, lo que genera cuando menos una carga administrativa significativa, además de perpetuar la desconfianza ciudadana y obstaculizar la gestión pública.**
- **Se encontraron 205 expedientes inventados diseñados específicamente para extorsionar a comerciantes.[1]**

Desde este Congreso de la Ciudad de México se considera inaceptable dichos actos de

corrupción y extorsión por parte de funcionarios de públicos porque se debe recordar que al momento de tomar un cargo público no solo implica cumplir con las atribuciones que le competen a cualquier servidor público sino es compromiso de lealtad y honradez donde cometer actos de extorsión deben ser investigados y castigados conforme a ley, porque es una falla hacia el pueblo.

Es evidente que existen indicios de que funcionarios de la Alcaldía Tlalpan, que fueron servidores públicos durante la administración de la ex alcaldesa Alfa Eliana González Magallanes, cometieron presuntos actos de corrupción mediante la extorsión en contra de comerciantes de la demarcación.

Para los gobiernos de la Cuarta Transformación es un principio fundamental de la administración pública, poner el gobierno al servicio de los demás y limpiar las estructuras administrativas de corrupción. El servicio público es para servir y no para servirse. El poder se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás.

Es por lo anterior que, consideramos que el problema de la corrupción y la mala administración que dejaron los gobiernos neoliberales y corruptos del PRIAN, debe corregirse, debe limpiarse y los responsables de haber cometido actos en contra del pueblo de Tlalpan deben ser juzgados y en su caso sancionados para evitar que sigan ejerciendo cargos públicos.

[1] [Gaby Osorio denuncia red de extorsión y corrupción detectada en la administración pasada de Tlalpan](#)

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías.

SEGUNDO. Que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su Artículo 49 establece que habrá un Fiscal, que puede recibir denuncias y querellas que se presenten en las Agencias del Ministerio Público, por delitos cometidos contra el Servicio Profesional y que tiene la facultad de investigar los delitos de su competencia, con la Policía de Investigación, que estará bajo su conducción y mando, los Servicios Periciales y las demás autoridades competentes, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Que el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México, establece su facultad de investigar los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción con la Policía de Investigación que estará bajo su conducción y mando, los Servicios Periciales y las demás instancias competentes, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Es por todo lo anterior que presento este punto de acuerdo para:

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUEN A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EXTORSIÓN COMETIDOS POR FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA TLALPAN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EX ALCALDESA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES (2021-2024) EN CONTRA DE COMERCIANTES DE DICHA DEMARCACIÓN.

Y pongo a su consideración los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA EX ALCALDESA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, DE 2021 A 2024, POR EL MAL USO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EN TURNO, RELACIONADOS CON LA PRÁCTICA DE LA EXTORSIÓN A LOS COMERCIANTES DE DICHA DEMARCACIÓN, ENTRE OTRAS IRREGULARIDADES

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EX ALCALDESA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, POR LOS DELITOS DE EXTORSIÓN A LOS COMERCIANTES DE LA DEMARCACIÓN, ENTRE OTROS.

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

ATENTAMENTE.

Xochitl Bravo Espinosa

**DIPUTADA XÓCHITL BRAVO ESPINOSA COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

